INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

124. CPMSCLME -

GESDOC 11-09-2019 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00177724 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO 1245-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / RUTH MARY LOZADA RUSINQUE
ASUNTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO N°124-EPMSCLME-011-2019 ELEMENTOS DE
OBS

2019IE00177724

La Mesa Cundinamarca, 11 de Septiembre de 2019

Señora
RUTH MARY LOZADA RUSINQUE
Responsable Atención y Tratamiento
CPMS LA MESA
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato N°124-EPMSCLME-011-2019 ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y adjudicación, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

Se archiva copia física para su consulta permanente, en el portafolio del proceso, además de publicar dicho contrato en la plataforma SECOP II.

No. DE CONTRATO	**124-CPMSLME - 011- 2019.**
CONTRATISTA	**VENTAS Y MARCAS S.A.S.** NIT. 832.000.662-4 **JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO** C.C.N°.71.699.529 de Medellín Representante Legal
	Dirección Comercial: Carrera 66 N°13-79 Bogotá
	Teléfonos: 4259100
	Email Comercial: pedrog@ventasymarcas.com
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KIT DE ASEO para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

Sep- 11-2019.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES		
1. Fecha de firma del Contrato	**2. Plazo inicial de ejecución**	**3. Valor inicial del contrato**
09 de Septiembre de 2019	Hasta 15 de Octubre de 2019	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($8.433.209.oo)

2. **MARCO NORMATIVO.** La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Manual de Contratación del INPEC - PA-LA-M03 V. 7 Numeral 10. Supervisión e interventoría de los contratos		

Cordialmente,

ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Copia:
Anexo:
Revisado por: Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Elaborado por: Yesica Lorena Lugo López, Contratación CPMSLME
Fecha de elaboración: 11/09/2019
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\YESICA LUGO\CONTRATACION\CONTRATACION_2019\INVITACIONES 2019\